

MIÉRCOLES, 8 DE MAYO DE 2013 - BOC NÚM. 86

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2013-6781 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Transporte entre Guarnizo y Astillero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se publica el acuerdo provisional adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Astillero, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2013, por el que se aprueba inicialmente la "modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Transporte entre Guarnizo y Astillero.

Todas las modificaciones con sus memorias, estudios y justificantes, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de esta entidad, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público mediante inserción en el Boletín Oficial de Cantabria y en un diario de difusión regional.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario según lo establecido en el artículo 17.3 del citado Real Decreto.

Astillero, 30 de abril de 2013.

El alcalde,

Carlos Cortina Ceballos.

2013/6781

CVE-2013-6781